Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA

Código Dependencia Destinatario
59402

Dependencia Destinatario
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
MARROYAVE@SENA.EDU.CO

Fecha
05/11/2021 10:42:17 p. m.

Radicado
05-9-2021-015441

NIS
2021-02-361323

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Texto

*
59402-
Medellín

Señora
Maria Patricia Jaramillo Henao
Centro de Servicios y Gestión E
Sena - Regional Antioquia
mpjaramillo@sena.edu.co

Asunto: designación de supervisión

Respetada señora Maria
De conformidad con el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Código: GCCON-M-002 Versión 05" del 2020 del SENA y teniendo en cuenta que la funcionaria Claudia Marcela Porras Ortiz entrará a disfrutar de sus vacaciones en el mes de noviembre y diciembre, le informo que será designada para supervisar todos los contratos de prestación de servicios personales que al momento supervisa la funcionaria en mención, conforme a lo indicado en el formato GCCON-F-032 V.01 de compromiso que se adjunta a esta comunicación.

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Leidi Yohana Garzón C.

Remitente

Código Dependencia Remitente
59402

Dependencia Remitente
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Código Regional Remitente
5

Regional Remitente
ANTIOQUIA

Funcionario Remitente
* ROSALIA SUESCUN GIRALDO

Email Remitente
RSUESCUN@SENA.EDU.CO;RALOPEZC@SENA.EDU.CO

Anexos (2)

Document Name	Attachment Type
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CLAUDIA MARCELA PORRAS - MARIA PATRICIA JARAMILLO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuest	Anexo Respuestas Internas
OFICIO QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DESIGNACION SUPERVISION - CLAUDIA MARCELA PORRAS - MARIA PATRICIA JARA	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario
MARIA PATRICIA JARAMILLO HENAO

Email Destinatario
MPJARAMILLO@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario
LEIDI YOHANA GARZÓN C

Email Destinatario
LYGARZON@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

Comunicación Producida

Radicado No 05-9-2021-015441 **Fecha** 05/11/2021 10:42:17 p. m. **No. Interno Sena (N.I.S):** 2021-02-361323

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso (•) FÍSICO () E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización (•) TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

REMITENTE

Dependencia: 59402 Nombre: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Funcionario: * ROSALIA SUESCUN GIRALDO

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional: 5 ANTIOQUIA

Dependencia: 59402 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Funcionario: MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA

59402-

Medellín

Señora
Maria Patricia Jaramillo Henao
Centro de Servicios y Gestión E
Sena – Regional Antioquia
mpjaramillo@sena.edu.co

Asunto: designación de supervisión

Respetada señora Maria

De conformidad con el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Código: GCCON-M-002 Versión 05" del 2020 del SENA y teniendo en cuenta que la funcionaria Claudia Marcela Porras Ortiz entrará a disfrutar de sus vacaciones en el mes de noviembre y diciembre, le informo que será designada para supervisar todos los contratos de prestación de servicios personales que al momento supervisa la funcionaria en mención, conforme a lo indicado en el formato GCCON-F-032 V.01 de compromiso que se adjunta a esta comunicación.

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Leidi Yohana Garzón C.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 05 de noviembre de 2021

PARA:	Maria Patricia Jaramillo Henao
DE:	Rosalía Suescún Giraldo, Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
2232237	GUSTAVO ENRIQUE TISOY CASTRO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
2232921	YOSMAR ELENA MENDOZA POLO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
2232198	BLANCA ELISABETH VILLAREAL ROBY	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y

		MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
2232336	JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
2555353	NESTOR ALEXIS HERNANDEZ GONZALEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

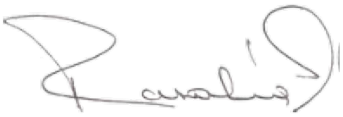
La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, convenio o periodo de supervisión, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Nota: Su período de supervisión comprenderá a partir de la fecha 05 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2021 período que corresponde a las vacaciones de la señora Claudia Marcela Porras, Instructora G20.

Atentamente,



Rosalía Suescún Giraldo

Elaboró: ***Apoyo Administrativo Contratación, Leidi Yohana Garzon Cardona***